

CONVOCATORIA N° 010

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO: “CONVENIO ESPECÍFICO DE ASOCIACIÓN NO. 010 DE 2020, PLAN OPERATIVO No. 002 de 2020 – ÁREA PROTEGIDA PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO”.

1. RECOMENDACIONES INICIALES

LEA CUIDADOSAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO

- Cerciórese de cumplir con los requisitos y condiciones aquí señaladas.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- La presentación de la propuesta autoriza al Comité a verificar toda la información suministrada, cualquier inexactitud en la misma ocasionará que el Comité rechace la propuesta y/o de aviso a las autoridades competentes.
- La presente invitación establece las condiciones que deben ser consideradas por los Proponentes para la presentación de la oferta.

2. OBJETO

El objeto de la presente invitación es seleccionar y contratar la propuesta más favorable para adjudicar - PREVIO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - contrato con un oferente para el suministro de insumos, en el marco del proyecto: **“CONVENIO ESPECÍFICO DE ASOCIACIÓN NO. 010 DE 2020, PLAN OPERATIVO No. 002 de 2020 – AREA PROTEGIDA PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO”**. Las cotizaciones presentadas, serán analizadas y estudiadas por el comité operativo del convenio integrado por FEDECACAO, PNNP Este órgano de dirección seleccionará la oferta más viable y que responda a las necesidades del proyecto.

3. TIPO O MODALIDAD DE CONTRATO A CELEBRAR

Luego de la selección del proponente, se ordenará por parte del Comité la elaboración de un contrato de suministro, de conformidad con las normas civiles y mercantiles vigentes en Colombia, con pagos parciales previa entrega de los insumos requeridos.

4. LUGAR DE ENTREGA DEL CONTRATO

La entrega de los insumos se ejecutará en los siguientes puntos de entregas:

En el casco urbano del municipio de Tierralta Córdoba

En el casco urbano del municipio de Puerto Libertador

Toda esta entrega estará coordinada por el ingeniero Abdón Machado coordinador técnico del convenio, teléfono 321 3539035

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato objeto del presente proceso de selección tendrá una duración 30 días contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

6. FORMA DE PAGO

Los pagos se harán en acuerdo con el proveedor escogido.

7. PLAZO DE LA CONVOCATORIA

El plazo de la convocatoria será el comprendido desde el 07 hasta el 17 de octubre de 2022 a las 5:00 pm. La Entidad Contratante podrá efectuar modificaciones a los presentes términos mediante adendas hasta el día hábil anterior al cierre del presente proceso.

8. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité recibirá las COTIZACIONES de manera digital hasta el día diecisiete (17) de octubre de 2022 a las 5:00 p.m. a los correos electrónicos unidad_movil2@fedecacao.com.co y carlos.villamil@fedecacao.com.co El plazo del presente proceso de selección podrá ser prorrogado antes de la fecha y hora previstas para el cierre, por el término que lo considere la entidad contratante cuando se estime conveniente.

9. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La cotización deberá presentarse sin tachaduras, borrones, ni enmendaduras. La Entidad Contratante no admitirá la presentación de propuestas que no cumplan con estos requisitos y podrá abstenerse de recibirlas al momento de su presentación.

En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos mínimos aquí establecidos para la presentación de la propuesta, generará su inadmisión y por ende generará el **RECHAZO** de la propuesta.

No se admitirán y serán **RECHAZADAS** las cotizaciones entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de esta invitación.

10. CIERRE DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA

El cierre del presente proceso de convocatoria se efectuará el día diecisiete (17) de octubre de 2022 a las 5:00 p.m. En ningún caso, después de la fecha y hora antes señaladas se recibirá propuesta alguna.

La entidad contratante podrá efectuar modificaciones a los presentes términos de referencia, mediante adendas hasta el día hábil anterior al cierre del presente proceso.

La Federación Nacional de Cacaoteros se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de los proponentes.

En atención a la naturaleza jurídica de La Federación Nacional de Cacaoteros, esta convocatoria y la contratación que de ella se derive, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

11. PROPONENTES

Podrán presentar Cotizaciones las personas jurídicas debidamente constituidas y personas naturales que cumplan con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia, Así:

Personas Jurídicas:

- Cotización, debe contener vigencia de la oferta, los precios de los productos con IVA incluido
- RUT.
- Fotocopia de la cédula.
- Certificado de Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
- Ficha técnica del bien a comprar.
- Certificaciones de contratos o ventas similares realizadas por el proponente.
- Certificaciones de calidad tanto del bien o servicio a prestar.
- Términos de garantía para la entrega del producto (garantía por daños o reclamos y tiempo de entrega)

Persona Natural:

- Cotización, debe contener vigencia de la oferta, los precios de los productos con IVA incluido.
- RUT
- Fotocopia de la cédula
- Ficha técnica del bien a comprar.
- Certificaciones de contratos o ventas similares realizadas por el proponente.

- Certificaciones de calidad tanto del bien o servicio a prestar.
- Términos de garantía para la entrega del producto (garantía por daños o reclamos y tiempo de entrega)

En caso de ser seleccionada la propuesta financiera, el proponente de acuerdo a su naturaleza jurídica debe presentar adicionalmente a la documentación presentada inicialmente en el ítem anterior la siguiente documentación para legalizar la contratación ante Fedecacao.

Personas Jurídicas:

- Certificación Bancaria
- Certificación pago parafiscales

Persona Natural:

- Certificación Bancaria.
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social, pensiones y ARP.

12. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

Las propuestas que se reciban en el marco de esta convocatoria deben venir firmadas por la persona natural o el Representante legal, del proponente de esta. Esta misma persona debe suscribir las pólizas de garantía que se exijan en el contrato que se suscriba con el oferente seleccionado.

13. ACTIVIDADES A REALIZAR

El proponente que sea seleccionado en la presente convocatoria debe cumplir con la obligación de entregar en el sitio establecido los siguientes productos:

PRODUCTOS SOLICITADOS PARA LA COMPRA				MUNICIPIO DE ENTREGA	
PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TIERRALTA	PUERTO LIBERTADOR
Oxicloruro de cobre	Fungicida de uso agrícola, polvo mojable con ingrediente activo: Oxicloruro de cobre 588 g/Kg (equivalente a 350 gramos de cobre) con presentación por kilo.	Kg	28	25	3
Insecticidas orgánicos	Insecticida orgánico compuesto de extracto de ají 100 gramos por litro y ajo 100 g/l, presentación por litro. (ALISIN) o su equivalente	Lt	46	41	5
Fertilizante compuesto Urea	Urea 46% presentación en bultos de 50 kilos	Bulto	150	80	70
Fertilizante compuesto Producción	Fertilizante mezclado NPK + menores para aplicación al suelo con una concentración de 11-7-23-4, en presentación de bultos de 50 kilos.	Bulto	92	83	9
Fertilizante foliar Completo Nutrifoliar	Fertilizante complejo NPK para aplicación foliar compuesto por 12.3 g/l de nitrógeno amoniacal, 3.70 g/l de nitrógeno nítrico, 144 g/l de nitrógeno ureico, 150 g/l de fosforo asimilable (P2o5), 120 g/l de potasio (K2o), 2 g/l de calcio, 0.40 g/l de magnesio, 5.50 g/l de azufre, 10 g/l de boro, 0.005 g/l de cobalto, 0.30 de cobre, 0.10 de hierro, 0.08 de manganeso, 0.07 de molibdeno, 11 g/l de zinc en presentación de (1) litro. o su equivalente	Lt	44	41	3
Fertilizante foliar calcio boro	Potasio Soluble en Agua (K2O) 35.5(g/L), Calcio (CaO) C.56.0(g/L), Boro (B)10.0(g/L), pH en solución al 10% 7.75, Densidad a 20°1.175 g/ml, presentación por litros.	Lt	44	40	4
Fertilizante elementos menores	Fertilizante granulado para aplicación al suelo compuesto por N -8%,P- 5%,Ca-18%, Mn-6%, S-1.6%, Zn-2,5, B-1%	Bulto	150	80	70
Tijera aérea	Cortador de ramas altas, sin mango, hoja de acero sk5 de 4" totalmente templada fabricada en acero SK5, dientes con triple filo para cortes rápidos cuchilla de paso templada fabricada en acero al carbono con las siguientes especificaciones: Longitud de hoja 14" (355.6mm), Capacidad de corte 1 1/4" (31.7mm), Dientes por pulgada 5, Dureza de cuchilla 53 Hrc, Peso 780 gramos, Empaque Blíster	Unidad	120	72	48
Seruchos	Serrucho Hopper 22"	Unidad	15	14	1

14. PUNTO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS

La mercancía debe ser entregada en los siguientes puntos:

En el casco urbano del municipio de Tierralta, Córdoba.

En el casco urbano del municipio de Puerto Libertador, Córdoba

Dentro de estos montos el proponente incluirá todos los gastos y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del oferente seleccionado.

El proponente deberá tener en cuenta que el Comité, no contempla gastos de manutención, gastos personales ni de alimentación, y que en consecuencia no habrá reconocimiento de valores o ítems no contemplados en el presupuesto previsto para el Contrato.

El proponente deberá cumplir con los términos legales de manejo de información de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS.

El proponente acepta que no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de La Federación Nacional de Cacaoteros, o aquella a la cual tenga acceso en desarrollo de esta convocatoria o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados, incluyendo pero sin limitarse a ello a la suscripción de los acuerdos de confidencialidad con los actores involucrados en el desarrollo del programa.

La FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS entregará o coordinará la entrega al proponente de toda la información necesaria para que éste pueda participar en igualdad de condiciones en la presente convocatoria. El proponente y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías, relacionados con las actividades de La FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS, que conozcan en virtud de la convocatoria y la ejecución del contrato que llegare a suscribirse o por cualquier otra causa. Para estos efectos, toda la información referente a La FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS, que reciban el proponente y/o sus dependientes se consideran importantes y confidenciales y divulgar o transmitirla puede lesionar los intereses de La FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS o su reputación. El proponente y sus dependientes se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de La Federación Nacional de Cacaoteros para cualquier fin diferente a la convocatoria y ejecución del contrato que llegare a suscribirse.

El proponente indemnizará integralmente todos los perjuicios que sean causados a La FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS, por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento, etc. De la información confidencial o por cualquier conducta violatoria sobre la misma información, sea originada directamente por el proponente, por cualquier persona que actué en nombre de él o que haya obtenido la información del proponente directa o indirectamente, o por cualquier otra causa imputable al proponente.

La vigencia de las obligaciones de confidencialidad asumidas en la presente convocatoria será igual a la de ésta y la del contrato que se llegare a suscribir y se mantendrán con posterioridad a su terminación.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información:

1. Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley, la convocatoria y el contrato.
2. Que esté disponible generalmente al público, sin violación de este documento por el proponente.
3. Que sea divulgada por el proponente para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente, siempre y cuando informe de tal hecho a la federación nacional de cacaoteros antes de la divulgación de la información, con una antelación de cinco (5) días hábiles, de tal forma que la federación nacional de cacaoteros –tenga la oportunidad de defenderla, limitarla o protegerla, y siempre y cuando el proponente divulgue solamente aquella información que sea legalmente requerida.
4. Que la Federación Nacional de Cacaoteros informe al proponente por escrito que la información está libre de tales restricciones.
5. El proponente acepta que toda la información entregada por La Federación Nacional de Cacaoteros en desarrollo de la presente convocatoria es de propiedad exclusiva de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS, salvo las invenciones, desarrollos, mejoras a productos, procesos, servicios, así como investigaciones, estudios, publicaciones o descubrimientos realizados por el proponente, por los beneficiarios o usuarios finales, dependiendo de quienes generen la información en desarrollo del contrato que se celebre, los cuales serán de propiedad exclusiva del proponente o de las partes antes descritas según quien los genere y, se registrarán por las disposiciones normativas vigentes sobre propiedad intelectual.

Los Proponentes están obligados a responder por la veracidad de la información recibida y entregada durante el proceso de selección de propuestas. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, La FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS presume que toda la información que el proponente suministre en su propuesta y en desarrollo de la presente convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS podrá verificar toda la información suministrada por el proponente en las bases de datos.

En caso de que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

Corresponde a todos los proponentes efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, incluyendo los diagnósticos y estudios de

mercado, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique, incluso los fiscales, los cuales no serán reembolsados por parte de La Federación Nacional de Cacaoteros – Fondo Nacional del Cacao en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios previos, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.



ABDÓN MACHADO ARGUMEDO
Coordinador técnico del proyecto.



RAMÓN AYALA ALEMÁN
Coordinador regional Córdoba Fedecacao